



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 17 MARZO 07 DE 2025

Siendo las 5:00 se dio inicio a la sesión plenaria de prórroga y clausura del primer periodo de ordinario del Concejo Municipal del Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, al Secretario de Gobierno y Desarrollo Social Luís Felipe Sepúlveda Vargas y la Líder de actualización de Políticas Públicas Verónica Ospina Galeano, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión por el Canal comunitario Antena 4, por las redes sociales Facebook Live y YouTube. Invitó a los espectadores de Facebook para que interactuaran con intervenciones y preguntas concretas.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro).

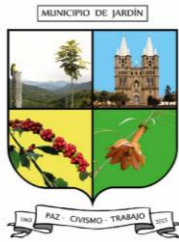
Habiendo quorum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

- 1. ORACIÓN Y/O REFLEXIÓN A CARGO DEL PRESBITERO JAIME RESTREPO SALDARRIAGA, PARROCO DE LA BASILICA MENOR LA INMACULADA CONCEPCION DE JARDIN**
- 2. HIMNO NACIONAL Y ANTIOQUEÑO**
- 3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 003 DE FEBRERO 10 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LA MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” PONENTE CONCEJAL SARA CRISTINA PIEDRAHITA CASTRO**
- 4. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 5. HIMNO A JARDIN**
- 6. CLAUSURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO JUAN CARLOS RENDON BETANCUR**

El cual sometido a consideración fue aprobado por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL PRESBITERO JAIME RESTREPO SALDARRIAGA, PÁRROCO DE LA BASÍLICA MENOR LA INMACULADA CONCEPCION DE JARDÍN.**



CONCEJO DE JARDÍN

2. HIMNO NACIONAL Y ANTIOQUEÑO

El cual fue entonado por todos los asistentes.

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 003 DE FEBRERO 10 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Ponente: Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad que los días 21, 22 y 25 de febrero de 2025 se reunieron en sesiones conjuntas las comisiones permanentes de Desarrollo y de Presupuesto, para estudiar en primer debate el referido Proyecto de Acuerdo, para el cual haciendo alusión al artículo 99 del reglamento Interno del Concejo, designó como Ponente a la Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro la cual presentó la siguiente ponencia:

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO MARZO 07 DE 2025

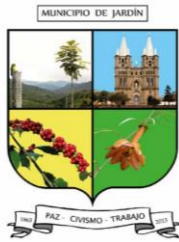
Concejales y comunidad, un saludo muy especial para todos. Primero que todo agradecerle al Presidente de la Corporación Juan Carlos Rendón Betancur por permitirme ser la Ponente de este Proyecto de Acuerdo tan importante para nuestro municipio, pero sobre todo para las mujeres Jardineñas.

*Hoy ante este Honorable Concejo, presento la respectiva Ponencia en segundo debate en sesión plenaria de prórroga del Proyecto de Acuerdo N° 003 del 10 de febrero de 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” radicado el 12 de febrero de 2025 en la Secretaría del Concejo a las 10:50 am, acompañado por un documento técnico de actualización de la Política Pública, el certificado de impacto fiscal y la correspondiente exposición de motivos, cumpliendo técnicamente con el proceso para ser estudiado, debatido y aprobado.*

Antes de darles a conocer las diferentes intervenciones de algunos Concejales que fueron puntuales durante el estudio, contextualizaré a la comunidad de cuál es la finalidad de esta Política Pública con la siguiente exposición de motivos:

“La política pública vigente, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 03 de 2015, permitió avanzar en la promoción de derechos y la implementación de acciones para garantizar la equidad de género en nuestro territorio. Sin embargo, el marco normativo actual, así como los compromisos internacionales ratificados por Colombia, exigen una actualización integral que responda a las nuevas necesidades, contextos y desafíos de las mujeres tanto en el ámbito urbano como rural. El proyecto busca, entre otros aspectos:

- 1. Incorporar los lineamientos nacionales e internacionales vigentes en materia de equidad de género, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 y demás normatividad aplicable.*
- 2. Crear el Observatorio de Mujeres y Familia, como una instancia técnica de análisis, seguimiento y evaluación de la política pública, fortaleciendo la toma de decisiones informadas.*
- 3. Ampliar los ejes temáticos de la política pública para abarcar aspectos como autonomía económica, participación política, salud integral y derechos sexuales y reproductivos, entre otros. En este sentido, el municipio de Jardín reafirma su*



CONCEJO DE JARDÍN

compromiso de promover la igualdad de oportunidades, erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y garantizar su participación efectiva en todos los escenarios de la sociedad.

En este sentido, el municipio de Jardín reafirma su compromiso de promover la igualdad de oportunidades, erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y garantizar su participación efectiva en todos los escenarios de la sociedad. Es importante destacar que esta actualización permitirá armonizar la política municipal con los planes departamentales y nacionales, asegurando una implementación más efectiva y sostenible.

Normatividad aplicable: El presente proyecto se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 13, 43, y 366.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.
- Ley 1257 de 2008 y Ley 2294 de 2023: Enfoques de género y derechos de las mujeres.
- Normas internacionales: Tratados y convenciones sobre equidad de género ratificados por Colombia.

Impacto esperado: *Esta política busca transformar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, promoviendo su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus capacidades, con un enfoque diferencial y basado en derechos humanos”.*

Teniendo claros los motivos que sustentan la presentación del Proyecto de Acuerdo, procedo a realizar un resumen con los puntos clave de lo acontecido en el primer debate en sesiones conjuntas de Comisiones Permanentes, realizadas los días: 21, 22 y 25 de febrero de 2025, las cuales fueron Presididas por la Concejal Luz Marina Carvajal de Pabón nombrada por el Presidente del Concejo en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su Artículo 60 B.

En las sesiones conjuntas de Comisiones Permanentes contamos con el acompañamiento del Secretario de Gobierno y Desarrollo Social Dr. Luís Felipe Sepúlveda Vargas, el cual inicialmente informó sobre el espíritu de la presentación de dicho Proyecto de Acuerdo con la respectiva sustentación jurídica y el alcance que se quiere tener con la actualización, detallando los siguientes puntos clave:

- **Tema Central:** *Actualización de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el municipio.*
- **Motivación:** *La política actual (Acuerdo Municipal No. 03 de 2015) necesita actualizarse para cumplir con el marco normativo actual, los compromisos internacionales y las nuevas necesidades de las mujeres en el municipio (tanto urbanas como rurales).*
- **Justificación:** *La actualización está en línea con el Plan de Desarrollo Municipal (Línea estratégica Ni 2).*
- **Objetivos Clave de la Actualización:**
 - *Incorporar los lineamientos nacionales e internacionales (Ley 2294 de 2023).*
 - *Crear el Observatorio de Mujeres y Familia para análisis y seguimiento de la política pública.*



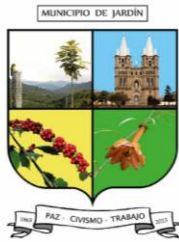
CONCEJO DE JARDÍN

- Ampliar los ejes temáticos (autonomía económica, participación política, salud integral, derechos sexuales y reproductivos).
- **Compromiso Municipal:** Promover la igualdad de oportunidades, erradicar la violencia y la discriminación, y garantizar la participación efectiva de las mujeres.
- **Beneficios Esperados:** Armonizar la política municipal con los planes departamentales y nacionales para una implementación más efectiva.

Seguidamente en mi condición de Concejal, Yo Sara Cristina Piedrahíta Castro presenté un análisis comparativo entre la Política Pública de equidad de género de la mujer aprobada en el año 2015 y la que se propone actualmente por medio del Proyecto de Acuerdo N° 003, manifestando que: La comparación de los documentos aportados permite identificar cómo el Proyecto de Acuerdo 003 de 2025 se distancia de los fundamentos antropológicos, éticos y jurídicos que respaldan una visión integral de la mujer y su dignidad.

Presentando los siguientes puntos Clave del análisis comparativo entre las dos políticas publicas

- **Crítica Principal:** El Proyecto de Acuerdo 003 de 2025 se distancia de los fundamentos antropológicos, éticos y jurídicos que respaldan una visión integral de la mujer y su dignidad.
- **Base Antropológica y Concepción de la Mujer:**
 - **Acuerdo 2015:** Reconoce la igualdad y complementariedad con el hombre, respetando diferencias naturales y sociales.
 - **Proyecto 2025:** Introduce "diversidad de género" y "identidades múltiples", separando género y sexo, lo cual desfigura la singularidad de la mujer y diluye su rol en la familia y la sociedad.
- **Familia y Maternidad:**
 - **Acuerdo 2015:** Fortalece el papel de la mujer en la familia.
 - **Proyecto 2025:** Minimiza la importancia de la familia natural y fomenta modelos familiares alternativos.
- **Educación y Formación Integral:**
 - **Acuerdo 2015:** Promueve una educación que respete la equidad de género sin desdibujar la identidad.
 - **Proyecto 2025:** Introduce un enfoque de género que puede imponer una visión ideologizada en la educación pública.
- **Concepto de Equidad y Justicia:**
 - **Acuerdo 2015:** Equidad como acceso justo a oportunidades, respetando diferencias.
 - **Proyecto 2025:** Redefine la equidad bajo un marco de "diversidad de género" que desvirtúa la especificidad de la mujer.



CONCEJO DE JARDÍN

Posteriormente el Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón manifestó que dentro de la actualización de la Política Pública de Equidad de la Mujer, se encuentra el Observatorio de la mujer y la familia que va a tener un fin muy importante, son dos líneas diferentes dentro del Plan de Desarrollo, pero dentro del Proyecto de Acuerdo en el Artículo 5 establece: **RESPONSABLES**. La implementación y el seguimiento de la política serán asignados a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, a través del Observatorio de Mujeres y Familia. Por lo que preguntó si a la fecha ya fue creado el Observatorio porque si no es así no podría tener esa función tan importante.

Por otra parte, dentro de la conformación de las mesas, no sabe que tan funcionales serán las dos (MESA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y MESA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER) Ya que hay actores que se repiten en las dos.

Por otra parte, la Concejal Luz Marina Carvajal presentó unas consideraciones generales al Proyecto de Acuerdo, intervención de la cual fueron tenidos en cuenta los siguientes puntos clave:

- **Título del Proyecto de Acuerdo:**

- Cuestiona la coherencia del título ya que se trata de Política Pública de Equidad de Género para la Mujer, y el contenido solo se establece la equidad de género, lo que contradice el enfoque.

- **Marco Normativo:**

- Cuestiona la mención de la Ley 2294 de 2023 (Plan de Desarrollo Nacional) por su extensión, falta de especificidad, no tienen referencia de los artículos y numerales que sí tienen la demás sustentación jurídica, además de la proximidad de perder su vigencia

- **Artículo Primero:**

- Señala una contradicción entre "Actualizar la Política Pública para la igualdad de género" y el título (equidad de género).

- **Artículo Segundo (Objetivo General):**

- Cuestiona el uso del término "enfoque de género", argumentando que no aplica y que se necesitaría otra política pública para la equidad de otras alternativas socioculturales.

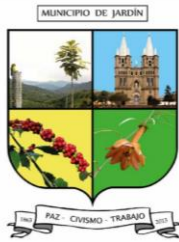
- **Objetivos Específicos:**

- Cuestiona el primer objetivo ("brindar condiciones a las mujeres para que, sin distingos de género"), señalando que no aplica porque se dirige a un solo género.

En el segundo objetivo, enfatiza la necesidad de un estudio de las situaciones de inequidad en el territorio para apuntarle a una Política Pública con unas acciones más precisas.

- **Artículo Tercero (Principios y Enfoques Orientadores):**

- En el principio de corresponsabilidad y transparencia, señala que debería ser "equidad de género" en lugar de "igualdad de género".



CONCEJO DE JARDÍN

- *En el principio de solidaridad y anticipación, critica la introducción de la frase "diversidad de género" por no corresponder con el título.*
- **EJE TEMÁTICO 4: SALUD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:**
- *Cuestiona cómo se va a proteger a la niñez de la toma de decisiones autónomas sobre su cuerpo en cuanto a situaciones sexuales y reproductivas.*
- **EJE TEMÁTICO 6: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES:**
- *Solicita cambiar el término "femenino" por "reconocimiento de la mujer" en la justificación.*

En la continuidad de las sesiones conjuntas de Comisiones Permanentes, teniendo en cuenta las anteriores anotaciones y con el estudio y participación activa de todos los Concejales, se solicitó al Secretario de Gobierno presentar el Proyecto de Acuerdo de acuerdo a las normas internacionales y acoger todas las modificaciones aprobadas por todos los Concejales en primer debate, quedando establecido el Proyecto de Acuerdo de la siguiente manera: (Solicitó Presidente, sea leído por nuestra Secretaria del Concejo Nancy Milena, tal y como fue aprobado en primer debate) y posterior a la lectura Señor Presidente, le solicito abrir el debate para que los Concejales realicen sus respectivas intervenciones y posteriormente someter el Proyecto de Acuerdo a consideración.

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente,

SARA CRISTINA PIEDRAHITA CASTRO
Concejal Ponente.

Terminada la presentación de la Ponencia, el Presidente del Concejo abrió el debate concediendo la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo manifestó no estar de acuerdo con las propuestas de la Concejal Ponente, ya que son ejemplos de la Asamblea de Antioquia y se está en Concejo Municipal. También refutó el hecho de por qué no puede haber un representante de la comunidad LGTBQ+.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó que no se pueden limitar a buscar representantes del gremio femenino pertenecientes a las ASOCOMUNALES porque sería un acto de discriminación hacia las mujeres de Jardín. También solicitó no incluir el 21 de octubre (Conmemoración a la Madre Laura Montoya) en la política pública porque estarían alimentando la inconsistencia y nulidad del Proyecto de Acuerdo.

La Concejal Gloria Lucía Mesa solicitó a la Concejal Ponente no realizar ningún cambio en la Política Pública que fue juiciosamente estudiada y debatida por todos los Concejales en las Comisiones Conjuntas.

La Concejal María Girlesa Morales manifestó no estar de acuerdo con los siguientes puntos de la Ponencia:

-En referencia al artículo 4, definiciones, en la definición de violencia de género, de que diga solamente mujer, rechaza el cambio argumentando que todos son seres humanos sin importar su identificación sexual.



CONCEJO DE JARDÍN

-En cuanto a la no participación en la mesa de un representante de la comunidad LGTBIQ+, es un acto discriminatorio ya que no están buscando igualarlos, simplemente se busca darles un espacio para que aporten sus ideas y problemas.
-Por último, solicitó no imponer religiones en ninguna Política Pública, con la propuesta de incluir el día 21 de octubre (Conmemoración a la Madre Laura Montoya).

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó sentirse tranquila con el estudio que se hizo a la Política Pública en Comisiones Conjuntas. Estaba preocupada porque no había conocido la fuente de información del observatorio de familia, que afortunadamente les llegó, porque una política pública se vuelve letra muerta si no está acompañada de estrategias que permitan que se pueda realizar a cabalidad. Lo que se logró en el primer debate fue concentrar la política pública en la Mujer y en la Familia, de hecho, fue un debate muy democrático, participativo de todos los Concejales, se aclaró y se enfatizó que además de la política pública de la mujer haría falta una política pública para las poblaciones vulnerables por distintas condiciones, es más se pensó en una política pública de protección de los derechos de los hombres. Fue un debate serio, responsable, pormenorizado y del cual salió un documento técnico corregido en su esencia, que focaliza la intencionalidad de proteger a la mujer. En esa focalización hizo una observación en el observatorio de familia y es que la composición demográfica de las mujeres en Jardín es muy linda, parece un reloj de arena, tiene forma de mujer, el 30% está entre las mujeres jóvenes hasta 35-36 años y el otro 30% está concentrado en las mujeres adultas de más de 60 años, aquellas que ya están interesadas más en producir que reproducir, que están interesadas más en prodigar amor que en esperar amor, y que necesitan más aprender que estudiar. Realizó esos énfasis porque ve absoluta ausencia en el observatorio de mujeres de unos indicadores y fuentes de información que focalicen ese 20% de la población femenina que tiene más de 60 años, eso preocupa, por lo que solicitó tenerlo en cuenta.

El Presidente del Concejo en cuanto al Observatorio de la Familia manifestó que siempre ha preguntado cuál es su función, en qué etapa está, cuáles son sus objetivos, realmente nunca ha tenido una respuesta coherente y sensata con el tema del alcance y el tema del Observatorio, el cual se supone que va a ser una plataforma institucional. Le gustaría que profundizaran sobre el Observatorio de Mujeres y Familia, ya que dentro del artículo 11 se habla del seguimiento, de la evaluación, pero hay un parágrafo dentro de todas las funciones y la información que va a suministrar el Observatorio para la ejecución de la política pública.

Le fue concedido el uso de la palabra al Secretario de Gobierno y a la Líder de actualización de Políticas Públicas Verónica Ospina, los cuales ampliaron la información transmitida por los Concejales y la propuesta del Observatorio.

Seguidamente, el Presidente del Concejo sometió a consideración las propuestas planteadas por la Ponente del Proyecto de Acuerdo en su disertación, no siendo aprobada por 10 Concejales, el único voto positivo fue el de la Concejal Ponente, por lo tanto, se continuó con la propuesta de Proyecto de Acuerdo como fue aprobado en las Comisiones Conjuntas.

Posterior, se procedió a realizar la votación global del Proyecto de Acuerdo en segundo debate a viva voz, siendo aprobado por 10 Concejales, la Concejal Sara Cristina Piedrahita votó negativamente.

Aprobado el Proyecto de Acuerdo en segundo debate se pasa a sanción de la Alcadesa Municipal

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Concejo Municipal de Jardín Antioquia
e-mail concejo@eljardin-antioquia.gov.co
www.concejodejardin.com
Cra 3 N° 10-10 segundo piso
Teléfono 8456364
Código postal 056050



CONCEJO DE JARDÍN

La Concejal María Elena Correa manifestó que la comunidad Jardineña estaba inconforme con las viviendas que aún tienen encendidas las luces de los alumbrados decembrinos. Solicitó que fueran retiradas y usadas en la época que corresponden.

La Concejal Gloria Lucía Mesa felicitó a todas las mujeres del municipio de Jardín por su día el 08 de marzo y agradeció a todos los Concejales por aprobar la Política Pública de la Mujer donde considera cada una va a estar protegida.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar felicitó a los directivos de la Escuela de Fútbol de Jardín por el reconocimiento que le hicieron a Jorge Iván Salcedo Dueñas.

5. HIMNO A JARDIN

El cual fue entonado por todos los asistentes.

6. CLAUSURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO JUAN CARLOS RENDON BETANCUR

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación y manifestó palabras de reconocimiento especial a las Concejales por el día de la Mujer el 08 de marzo. De esta manera dio clausura al primer periodo ordinario de sesiones, invitado a la comunidad y Corporación al próximo periodo de sesiones en el mes de Mayo de 2025.

Se dio por terminada la sesión a las 6:50 p.m.


JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo


NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/decimo-septima-sesion-ordinaria-del-concejo-de-jardon-prorroga-marzo-07-del-2025/>